



Oficio No. SFP/SP/DGSEP/0163 /2021. Asunto: Se envía Manual Especifico firmado. Xalapa-Enríquez, Ver., a 13 de mayo de 2021. Página 1/1

Acuse

LC. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE

En seguimiento a la recepción del Oficio No. DGA/1534/2021 de fecha 20 de abril de 2021 y a los Oficios No. SFP/SP/DGSEP/0141/2021 y SFP/SP/DGSEP/0148/2021, del 23 y 28 de abril de 2021, respectivamente, referente a la revisión del Manual Especifico de Organización de la Subdirección de Planeación para el Desarrollo y requisitar las firmas de los titulares de áreas, por este medio le envío para los fines procedentes, el Manual Especifico debidamente firmado, con la finalidad de dar continuidad con los procesos de obtención de firmas y publicación en la página web de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como en el portal de Transparencia, para dar cumplimiento en lo que establece la normatividad vigente.

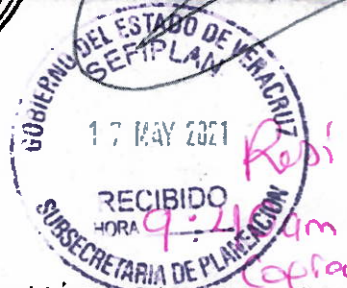
Agradezco su amable atención por el apoyo brindado y las facilidades en lo referente a este tema que nos permite dar cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. DARÍO FABIAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN



C.c.p. Lic. José Manuel Pozos del Ángel.- Subsecretario de Planeación.- Par su conocimiento. Arq. Jorge Ernesto Gil Barriga.- Subdirector de Planeación para el Desarrollo. Mismo fin.- Presente. LAE. Nancy Bastida Huesca.- subdirectora de Arquitectura Organizacional. Mismo fin.- Presente. Archivo

DFHG/JEGB/aax

Secretaría de Finanzas y Planeación Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque Xalapa, Ver. C.P. 91017 Tel.: 2288421400 Ext. 3300 agonzalezp@veracruz.gob.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



Subsecretaría de Planeación
Dirección General del Sistema Estatal de Planeación

MANUAL

Específico de Organización

Subdirección de Planeación
para el Desarrollo del Estado

Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Finanzas y Administración
Dirección General de Administración
Subdirección de Arquitectura Organizacional

Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, mayo de 2021

R
X

9.

a

ÍNDICE

I. Presentación	1
II. Antecedentes	3
III. Marco Jurídico	5
IV. Atribuciones	7
V. Estructura Orgánica	8
VI. Descripción de Puestos	11
Subdirector de Planeación para el Desarrollo del Estado	12
Jefe de Departamento de Fortalecimiento Institucional	16
Analista Administrativo	20
Jefe de Departamento de Vinculación para la Planeación del Desarrollo	23
Analista Administrativo	26
VII. Directorio	29
VIII. Firmas de Autorización	30

R

X

q"

Q

I. PRESENTACIÓN

Uno de los retos de la Administración Pública 2018-2024 es reconstruir al gobierno de manera ordenada, eficiente, austera y honesta, focalizando los recursos para un impacto directo en beneficio de las familias.

Con la cuarta transformación política de México iniciamos un nuevo gobierno, con diferente régimen político, en el cual es llevado a cabo un cambio pacífico y ordenado, pero profundo y radical porque busca acabar con la corrupción y la impunidad que impiden el renacimiento de México, por lo que, para coadyuvar en esta meta es necesario promover la calidad del personal y eficientar la organización en todas y cada una de las Dependencias públicas, a través de una reestructuración de métodos, procedimientos y sistemas de trabajo en la administración de los recursos materiales, humanos, técnicos y financieros.

En este sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Artículo 186, fracciones IX y X del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Artículo 14, fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, actualizamos el presente Manual Específico de Organización de la Subdirección de Planeación para el Desarrollo del Estado continuando con el propósito de conformar una fuente de acción para el desarrollo administrativo de la Secretaría que permita fortalecer y modernizar el sistema de información para la toma de decisiones.

El Manual Específico de Organización establece las atribuciones, funciones, responsabilidades y relaciones de coordinación de las áreas administrativas, con la finalidad de permitir que los servidores públicos realicen sus actividades conforme a los mismos y contribuyan a lograr la eficiencia, calidad y productividad que demanda la sociedad. La información aquí plasmada es complemento del Manual General de Organización de la Secretaría.

La disposición y contenido de los apartados que integran este documento son los siguientes:

- *Antecedentes:* Describe las principales modificaciones de nomenclatura y estructura de la Dirección General a la que pertenece el área del manual elaborado, a través de la revisión de las anteriores administraciones públicas.
- *Marco Jurídico:* Enuncia el fundamento normativo federal y estatal que regula la actuación de la Dirección General, enunciando la fecha de publicación o promulgación (Pub. o Prom.) y en su caso, la última reforma aplicada (U.R.A.).
- *Atribuciones:* Señala únicamente las atribuciones y responsabilidades de la Dirección General que competen al área objeto del manual, de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- *Estructura Orgánica:* Representa la estructura específica del área, autorizada por el Secretario de Finanzas y Planeación y la Contralora General de conformidad con la normatividad vigente, cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; así mismo, incluye el Registro Estatal emitido por la Contraloría General de acuerdo con el Artículo 45 de los Lineamientos para elaborar, modificar, autorizar, validar y registrar estructuras orgánicas y plantillas de personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

También, es incluida en forma esquemática la jerarquización del área del manual en cuestión.



R
X
9"

I. PRESENTACIÓN

- **Descripción de Puestos:** Expone de manera clara y concreta las actividades que le son inherentes a cada unidad organizacional, desde el nivel de Subdirector hasta niveles que realicen funciones sustantivas, incluyendo lo siguiente:
 - Identificación, la cual está integrada por: nombre del puesto, jefe inmediato, subordinados inmediatos, suplencia en caso de ausencia temporal y nivel jerárquico.
 - Descripción general.
 - Ubicación en la estructura.
 - Funciones del puesto.
 - Coordinación interna y externa.

El personal operativo (Secretaría Operativa y Auxiliares Administrativos) adscrito directamente al Subdirector o a los Jefes de Departamento, realizará las actividades administrativas que estos les encomienden para apoyar el cumplimiento de los objetivos del área, por lo que no se describirán en el presente manual.

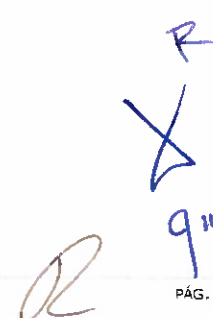
- **Directorio:** Menciona el nombre de los puestos y de los titulares de los órganos y áreas administrativas descritas.
- **Firmas de Autorización:** Registra la firma autógrafa de los servidores públicos responsables de la elaboración, revisión y autorización del presente manual.

Para el desarrollo de este documento utilizamos la Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos de la Contraloría General, obteniendo la información por un procedimiento que tiene dos modalidades:

- a) Indirecto, a través del análisis del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que determina las atribuciones que le corresponden a cada unidad organizacional y nivel jerárquico, así como la información de manuales anteriores.
- b) Directo, validación con personal de los diferentes niveles del área, lo cual permitió obtener datos para la actualización de la descripción de los puestos.

En la elaboración o actualización intervienen los órganos de la Secretaría coordinados por la Subsecretaría de Finanzas y Administración de conformidad con el Artículo 28 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que a la letra dice: corresponde al Subsecretario de Finanzas y Administración: someter a la aprobación del Secretario, los Manuales de Organización, de Procedimientos y de Servicios al Público de la Secretaría, y asesorar a las demás áreas administrativas de la Dependencia, en la elaboración o actualización de sus manuales, así como emitir su opinión, en el marco de su competencia, respecto de los proyectos que en la materia presenten las Entidades del Poder Ejecutivo.

Finalmente, es oportuno señalar que cuando por exigencias de construcción gramatical, de enumeración, de orden o por otra circunstancia cualquiera, el texto de este manual use o dé preferencia al género masculino, o haga acepción de sexo que pueda resultar susceptible de interpretarse en sentido restrictivo contra la mujer, el texto confuso se interpretará en sentido igualitario para hombres y mujeres, de modo que éstas se encuentren equiparadas a aquéllos en términos de estatuto jurídico perfecto, en materia de derechos y obligaciones.



II. ANTECEDENTES

A partir del mes de junio de 1997, con la emisión del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación reforman la estructura y crean a nivel staff de la Dirección General de Inversión Pública, el Departamento de Planeación Interinstitucional que se ocupa de atender los asuntos de coordinación con Dependencias Estatales y Federales relacionadas con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER).

Con la emisión del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación publicado en la Gaceta Oficial No. 153 de fecha 22 de diciembre de 1998, adscriben a la Subsecretaría de Planeación e Informática las funciones de coordinar el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER).

El 11 de mayo de 2001 publican en la Gaceta Oficial, el decreto mediante el cual reforman el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en el que desintegran la Subsecretaría de Planeación e Informática, transfiriendo las áreas de la Dirección de Informática a la Subsecretaría de Finanzas y Administración, y las de la Dirección de Planeación Hacendaria a la Subsecretaría de Ingresos a la cual se le adiciona "y Planeación Hacendaria", excepto las atribuciones relativas a la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER), las cuales pasan a depender directamente del Secretario.

Con la aprobación del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación publicado en la Gaceta Oficial No. 80 de fecha 22 de abril de 2002 que reforma la estructura orgánica y amplía las atribuciones de la misma, crean la Coordinación General Adjunta del COPLADEVER.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos para lo cual fue creada la Coordinación General Adjunta del COPLADEVER, adscriben la Dirección de Planeación y Financiamiento para el Desarrollo, (antes Dirección de Planeación Hacendaria, la cual se encontraba en la Subsecretaría de Ingresos y Planeación Hacendaria), integrada por las Subdirecciones de Programas Sociales; de Información y Análisis; y Operativa del COPLADEVER.

- La Subdirección de Planeación Hacendaria, cambia a Subdirección de Programas Sociales, y se integra orgánicamente por los Departamentos de Estados Financieros y Glosa y Programas de Desarrollo Institucional.
- La Subdirección de Información y Análisis contempla la misma estructura con los Departamentos de Estudios y Análisis; y el de Información Estadística y Publicaciones.
- Crean la Subdirección Operativa del COPLADEVER, con el Departamento de Seguimiento de Planeación y Programas de Gobierno, el cual pertenecía anteriormente a la Subdirección de Planeación Hacendaria y crean el de Enlace Institucional.

El 4 de agosto de 2004, con la emisión del Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, modifican el nombre de la Dirección de Planeación y Financiamiento para el Desarrollo, por el de Dirección de Financiamiento y Seguimiento de Programas Sociales.

El 17 de junio de 2009, publican en la Gaceta Oficial, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el cual contempla la modificación de la Dirección de Financiamiento y Seguimiento de Programas Sociales por Dirección de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo.

El 28 de diciembre de 2011 publican en la Gaceta Oficial, el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, agregan el término "General" a la Dirección de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo, modificando las denominaciones de la Subdirección Operativa del COPLADEVER por Subdirección de Seguimiento de Programas de Desarrollo y la Subdirección de Programas Sociales por Subdirección de Financiamiento y Apoyo Institucional.



R
X
9"

II. ANTECEDENTES

- En la Subdirección de Seguimiento de Programas de Desarrollo, modifican su denominación el Ejecutivo de Proyectos de Supervisión Física de Programas de Desarrollo Social por Ejecutivo de Proyectos de Supervisión Física y Seguimiento de Programas de Desarrollo.
- En la Subdirección de Financiamiento y Apoyo Institucional, cambian su denominación el Ejecutivo de Proyectos de Estados Financieros del Ramo 20, por Ejecutivo de Proyectos de Financiamiento de Programas, y el Ejecutivo de Proyectos de Seguimiento de Programas de Desarrollo Institucional, por Ejecutivo de Proyectos de Promoción de Programas de Desarrollo.

El 13 de junio de 2017 con oficio No. CG/091/2017, autorizaron la estructura orgánica de la Secretaría de Finanzas y Planeación, cambiando de denominación la Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo por Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.

- La Subdirección de Seguimiento de Programas de Desarrollo modifica a Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo. Cambiando la denominación del Ejecutivo de Proyectos de Supervisión Física y Seguimiento de Programas por Ejecutivo de Proyectos de Evaluación y Seguimiento de Fondos Federales y Convenios y el Ejecutivo de Proyectos de Enlace Institucional por Ejecutivo de Proyectos de Información y Atención a la Fiscalización.
- La Subdirección de Financiamiento y Apoyo Institucional cambia a Subdirección del Sistema Estatal de Planeación. Modificando la denominación el Ejecutivo de Proyectos de Financiamiento de Programas por Ejecutivo de Proyectos de Vinculación al COPLADEVER y el Ejecutivo de Proyectos de Promoción de Programas de Desarrollo por Ejecutivo de Proyectos de Planeación y Fortalecimiento Institucional.

El 20 de noviembre de 2018, publicaron las modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en donde dan soporte a los cambios autorizados en las nomenclaturas anteriormente descritas.

El 31 de marzo de 2020 con Oficio No. CG/0484/2020 autorizaron la estructura orgánica de la Secretaría en la cual realizaron los siguientes cambios de denominación en la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación:

- La Subdirección del Sistema Estatal de Planeación a Subdirección de Planeación para el Desarrollo del Estado.

El Ejecutivo de Proyectos de Planeación y Fortalecimiento Institucional a Departamento de Fortalecimiento Institucional.

El Ejecutivo de Proyectos de Vinculación al COPLADEVER a Departamento de Vinculación para la Planeación del Desarrollo.

- La Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo a Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.

El Ejecutivo de Proyectos de Evaluación y Seguimiento de Fondos Federales y Convenios a Departamento de Normatividad y Validación de Evaluaciones de Fondos Federales.

El Ejecutivo de Proyectos de Información y Atención a la Fiscalización a Departamento de Seguimiento de Evaluaciones a Fondos Federales.

El 5 de junio de 2020 publicaron el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación que incluye modificaciones en las atribuciones de la Dirección General.

R
Qu
X

III. MARCO JURÍDICO

La Secretaría de Finanzas y Planeación como Dependencia de la Administración Pública, es regida y regulada por la normatividad de la esfera federal y estatal que vigila la actuación institucional del Estado, misma que sirve de soporte, fundamentación y motivación a los hechos y acciones que emprende para cumplir el papel que le corresponde.

Para los fines mencionados, presentamos la normatividad que fundamenta y aplica a la Dirección General a la cual está adscrita el área del presente manual.

a) En el ámbito federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Pub. o Prom. 05/02/1917, U.R.A. 11/03/2021
- Ley de Planeación.
Pub. o Prom. 05/01/1983, U.R.A. 16/02/2018
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Pub. o Prom. 27/04/2016, U.R.A. 30/01/2018
- Acuerdo Mediante el cual se dan a Conocer las Variables y Fuentes de Información para Apoyar a los Estados en la Aplicación de sus Fórmulas de Distribución entre los Municipios de las Aportaciones Federales Previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Convenio de Desarrollo Social que Suscriben el Ejecutivo Federal y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Convenio para la Constitución y Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Pub. o Prom. 21/07/2011
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
Pub. o Prom. 12/07/2019
- Las demás relativas y que resulten aplicables.

b) En el ámbito estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Pub. o Prom. 25/09/1917, U.R.A. 24/11/2020
- Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Pub. o Prom. 19/05/2000, U.R.A. 31/03/2021
- Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz.
Pub. o Prom. 28/12/2018
- Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Pub. o Prom. 28/12/2018
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
Pub. o Prom. 28/12/2011, U.R.A. 05/06/2020

III. MARCO JURÍDICO

- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Acuerdo por el que se da a Conocer la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal entre los Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Pub. o Prom. 11/02/2019, U.R.A. 16/03/2021
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
Pub. o Prom. 5/06/2019
- Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019-2024.
Pub. o Prom. 5/09/2019
- Programa Especial de Honestidad y Austeridad 2019-2024.
Pub. o Prom. 05/09/2019
- Las demás relativas y que resulten aplicables.

R
X
qu
Q

IV. ATRIBUCIONES

De conformidad con el Artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, son atribuciones del Director General del Sistema Estatal de Planeación competencia del área del presente manual, las siguientes:

- I. Asistir al Subsecretario en la Coordinación del SEPDB, conforme lo estipulado en la Ley Estatal de Planeación, integrando las acciones de formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización de los planes y programas respectivos;
- II. Asistir al Subsecretario en la coordinación de las acciones del CEPLADEB del Estado de Veracruz, en el marco del SEPDB, con la participación de los sectores y organismos públicos, sociales y privados;
- III. Asistir al Subsecretario, en la coordinación y operación del COPLADEB, los SUPLADEBS, sectoriales y regionales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado;
- IV. Apoyar al Subsecretario en la coordinación para la integración y funcionamiento de los grupos de trabajo creados para atender la aplicación y seguimiento de los programas o Fondos Federales, Fideicomisos o Convenios, que en materia de su competencia sean asignados por el Secretario.
- V. Poner a disposición del Subsecretario, lo necesario para su participación como representante del CEPLADEB en las reuniones que se celebren en materia de planeación para Dependencias y Entidades de los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales;
- VI. Realizar y coordinar la planeación, gestión y seguimiento de los recursos provenientes de fondos, programas y otras fuentes de financiamiento para el desarrollo, federales, estatales, privados, Fideicomisos o Convenios con organismos multilaterales; así como en la integración de las carteras de proyectos a financiar con dichos recursos.
- XII. Validar y presentar al Subsecretario, los acuerdos de las asignaciones anuales que les corresponden a los Municipios Veracruzanos del FISMDF y del FORTAMUNDF, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y la normativa aplicable;
- XIII. Coordinar la capacitación técnica y especializada a la Administración Pública Estatal vinculadas a la planeación y evaluación, previa validación de la Dirección General de Administración;
- XVII. Apoyar al Subsecretario como enlace o representante, en los consejos, comités y las comisiones, según corresponda, con la titularidad o suplencia que se le designe;
- XVIII. Apoyar al Subsecretario en la coordinación e integración de una cartera de proyectos sin presupuesto asignado de la Administración Pública Estatal y Municipal, para coadyuvar en la gestión de recursos de los mismos;
- XIX. Apoyar al Subsecretario en su participación en el Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (FIDESUR); y
- XX. Las demás que deriven de las disposiciones legales aplicables y las que expresamente le sean conferidas por las autoridades superiores.



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



Manual Especifico de Organización

Subdirección de Planeación para el Desarrollo del Estado

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

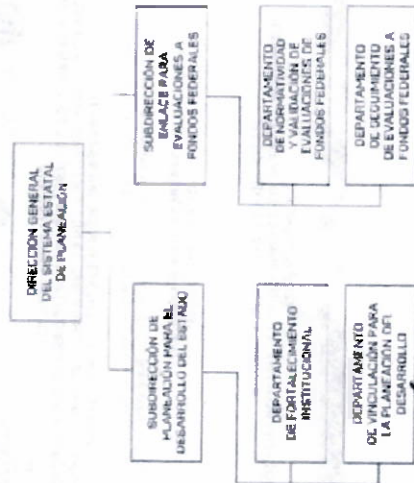


SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



ME LLEVA DE ORDULLO

Dirección General del Sistema Estatal de Planeación Estructura Organica



Handwritten signature

Handwritten initials: X q u, R, F



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE OROULLO

V. ESTRUCTURA Orgánica

Subdirección de Planeación para el Desarrollo del Estado

**Manual Específico
de Organización**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
CONSEJO GENERAL DE ECONOMÍA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

ME LLENA DE OROULLO

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
REGISTRO ESTATAL DE ESTRUCTURAS ORGANICAS DE LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

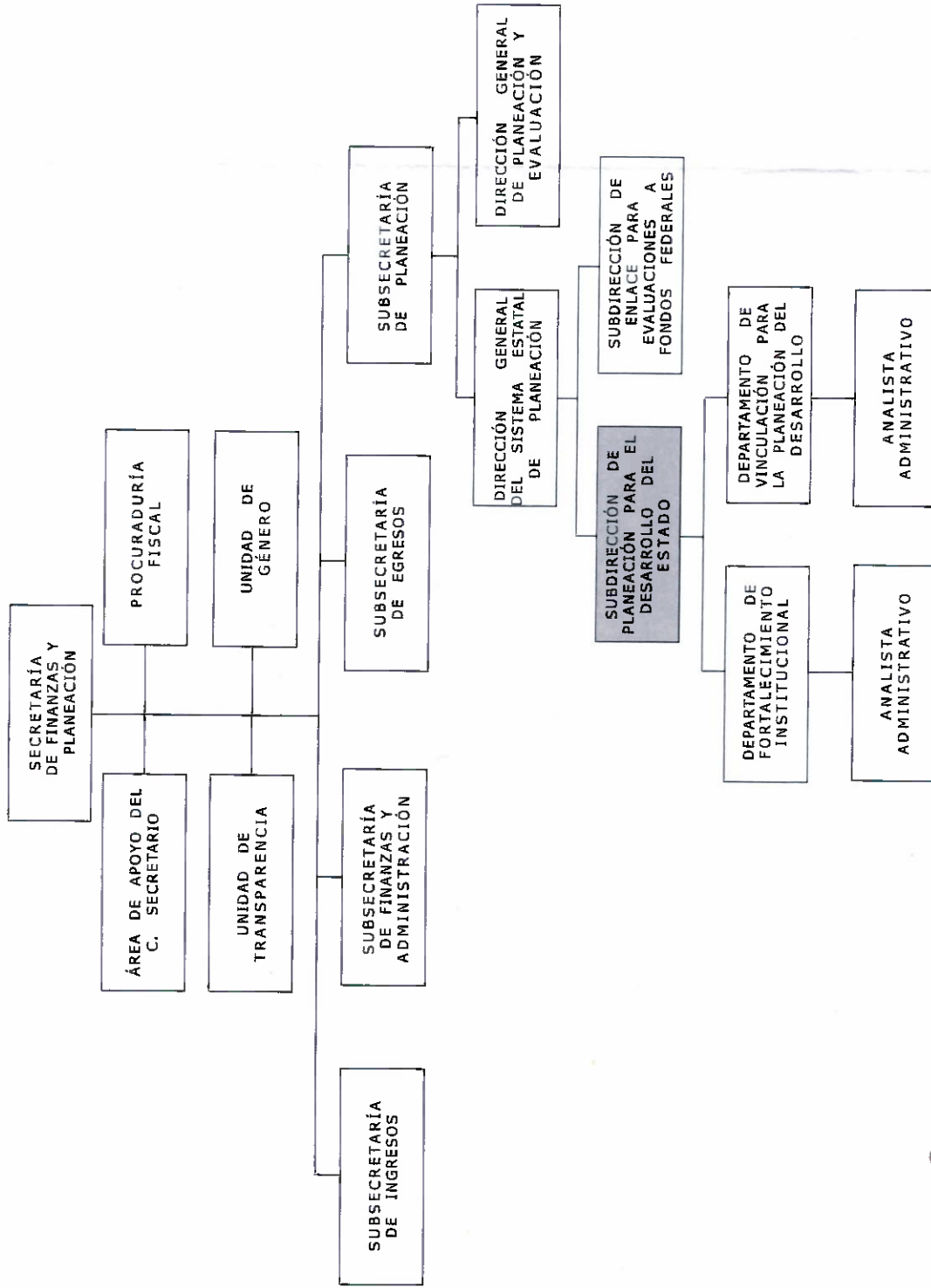
Con fundamento en el Artículo 26 fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el **Registro** número

SEFIPLAN-03-CG-0484-357
31 de marzo, 2020

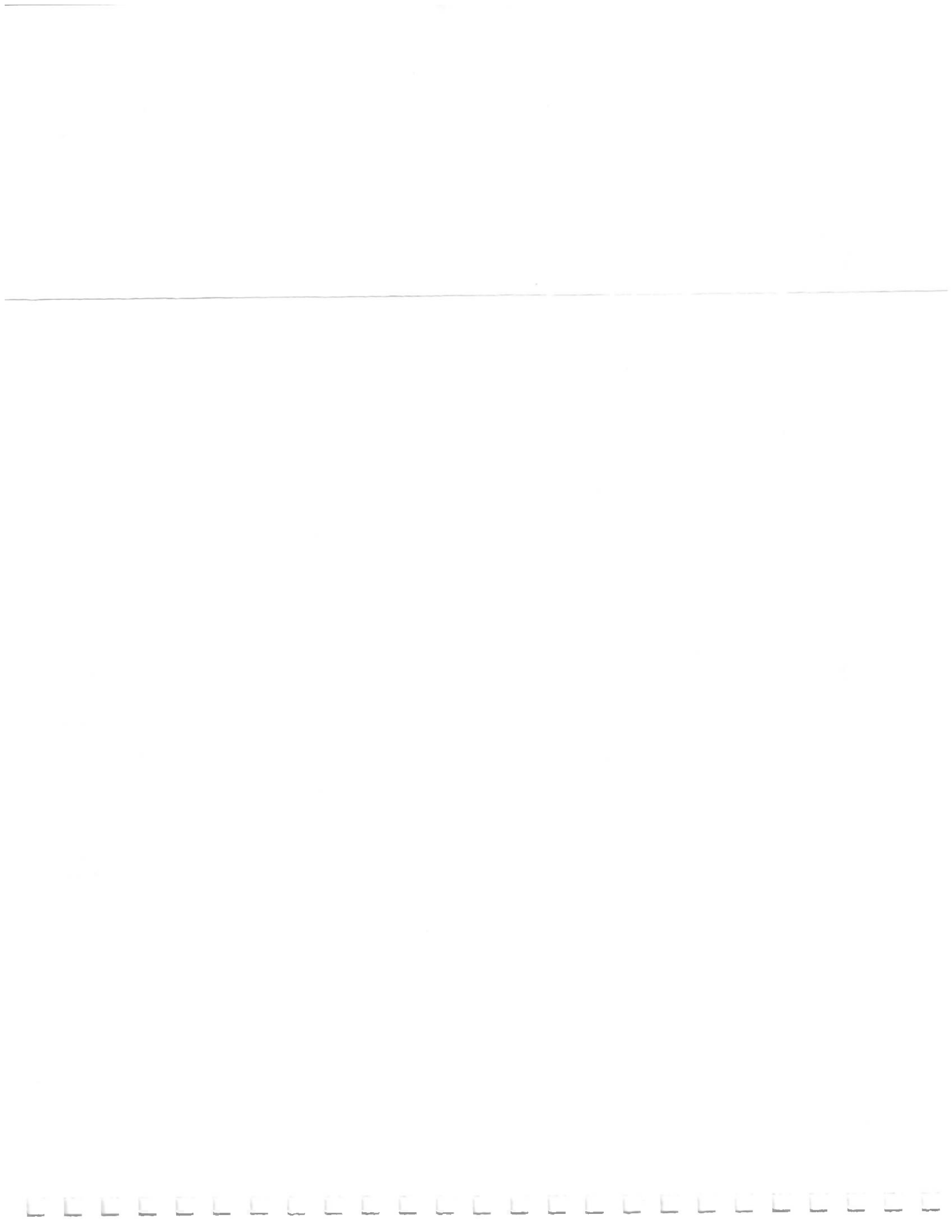
MTRO. MIGUEL ANGEL VEGA GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN
Y FUNCIÓN PÚBLICA

R 911 X R

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA



[Handwritten signatures and initials]



VI. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

**SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO**

Q 9^o X

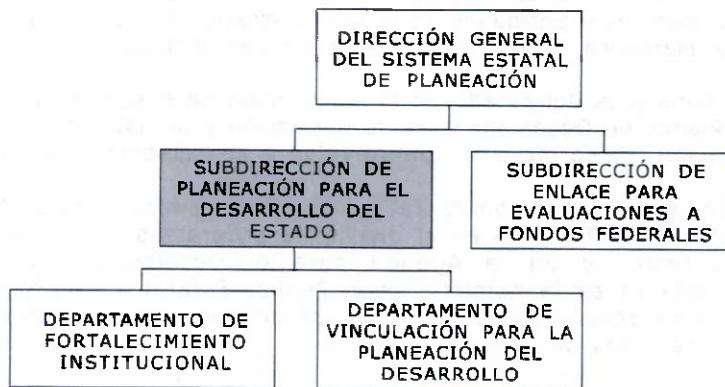
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO: Subdirector de Planeación para el Desarrollo del Estado.
JEFE INMEDIATO: Director General del Sistema Estatal de Planeación.
SUBORDINADOS INMEDIATOS: Jefe de Departamento de Fortalecimiento Institucional.
Jefe de Departamento de Vinculación para la Planeación del Desarrollo.
SUPLENCIA EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL: El servidor público que designe el Subsecretario de Planeación.
NIVEL JERÁRQUICO: Mando Medio / Confianza.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El titular de este puesto, es responsable de asistir al Director General en la elaboración de los materiales necesarios para la intervención del Subsecretario de Planeación, en la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB, COPLADEB, SUPLADEBs, grupos de trabajo y otras instancias) así mismo, colaborar con la operación de los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); de supervisar la propuesta de los cálculos de las asignaciones anuales que les corresponden a los Municipios Veracruzanos de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), presentando los acuerdos correspondientes al Director General para la gestión correspondiente; así como de supervisar la participación en el Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur-Sureste (FIDESUR) colaborando en el diseño de programas y estrategias de impacto en los Estados de Sur-Sureste y en la Agenda para el Desarrollo Regional.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



R
X
q

FIRMA DE VALIDACIÓN

ES RESPONSABILIDAD DEL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO LA VALIDACIÓN DEL PUESTO Y EL APEGO AL MISMO.

FECHA DE ELABORACIÓN/AUTORIZACIÓN

NOVIEMBRE 2020/MAYO 2021

ELABORÓ

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

SUBSECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

AUTORIZÓ

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO

Subdirector de Planeación para el Desarrollo del Estado.

FUNCIONES

1. Asistir al Director General en el seguimiento a los programas y convenios con el Gobierno Federal que corresponda atender, con el propósito de presentar propuestas para el financiamiento de iniciativas y proyectos sin presupuesto asignado que contribuyan al logro de los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo.
2. Asistir al Director General en la implementación, operación y seguimiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB, COPLADEB y SUPLADEB's), así mismo, colaborar con la operación de los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) del Estado de Veracruz, con el fin de promover el desarrollo del Estado con la participación de los sectores y organismos públicos, sociales y privados.
3. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos en materia de planeación del desarrollo con propuestas de políticas, lineamientos y metodologías que permitan identificar la Cartera de iniciativas y proyectos sin presupuesto asignado, así como de gestionar la capacitación especializada para su implementación.
4. Asistir al Director General en la elaboración de los materiales necesarios para la intervención del Subsecretario de Planeación, en la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB, COPLADEB, SUPLADEBs, grupos de trabajo y otras instancias) así mismo, colaborar con la operación de los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo del Estado.
5. Asistir al Director General en la generación de reportes e informes que se le requieran del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar, por parte de cualquier ente u organismo público, en materia de planeación, para el desarrollo con otros consejos, comités o instancias similares, así como ante las Dependencias y Entidades de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, con el fin de elaborar la documentación que sirva de evidencia de los esfuerzos para promover al desarrollo del Estado.
6. Integrar y dar seguimiento a la cartera de iniciativas y proyectos sin presupuesto asignado que presenten las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y los Municipios que así lo soliciten expresamente, con el objeto de promover al desarrollo del Estado.
7. Colaborar con los Municipios del Estado en la elaboración de diagnósticos, estudios y programas, para integrar sus Planes de Desarrollo para su alineación y actualización a los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación, conforme a la normatividad e instrumentos vigentes.
8. Supervisar la participación en el Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur-Sureste (FIDESUR) colaborando en el diseño de programas y estrategias que apoyen a los Estados de Sur-Sureste; y en la Agenda para el Desarrollo Regional, apoyando a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar en la presentación de las propuestas de estudios para ser financiados con recursos de dicho fideicomiso.
9. Supervisar la propuesta de los cálculos de las asignaciones anuales que les corresponden a los Municipios Veracruzanos de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), presentando los acuerdos correspondientes al Director General para la gestión correspondiente, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en materia de distribución de los fondos.

NOMBRE DEL PUESTO

Subdirector de Planeación para el Desarrollo del Estado.

FUNCIONES

10. Asistir al Subsecretario o Director General como enlace o representante en los Consejos, Comités y las Comisiones, según corresponda con la titularidad o suplencia que se le designe, con el propósito de promover mecanismos de planeación que contribuyan al Desarrollo del Estado.
11. Contribuir al fortalecimiento de la capacitación especializada a las Dependencias, Entidades, Organismos Autónomos y Municipios, con propuestas de políticas, lineamientos y metodologías, en materia de planeación, previa validación de la Dirección General de Administración, a fin de fortalecer el desarrollo del Estado de Veracruz.
12. Conducir sus funciones en estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su puesto, a fin de evitar el incumplimiento, situación que daría lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan.
13. Supervisar el manejo de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos asignados a su área de trabajo, con el objeto de lograr que se apliquen de manera eficiente, racional, honesta y transparente.
14. Realizar todas aquellas funciones en el ámbito de su competencia, necesarias para el logro de los objetivos de esta Secretaría.

R
X
9"

R

NOMBRE DEL PUESTO

Subdirector de Planeación para el Desarrollo del Estado.

COORDINACIÓN INTERNA

CON:

1. El Director General del Sistema Estatal de Planeación.
2. El personal subordinado.
3. La Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.
4. Los órganos y áreas administrativas de la Secretaría.

PARA:

1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
2. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
3. Desarrollar acciones conjuntas, solicitar y proporcionar documentación.
4. Solicitar y proporcionar información.

COORDINACIÓN EXTERNA

CON:

1. Las Dependencias, Entidades, Organismos Autónomos y Municipios.
2. La Secretaría de Desarrollo Social y la Delegación Federal de la Secretaría de Bienestar.

PARA:

1. Recibir, analizar y proporcionar información, respecto del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar; así como colaborar en la elaboración de diagnósticos, estudios y programas, para integrar sus Planes de Desarrollo conforme a la normatividad e instrumentos vigentes.
2. Recibir y solicitar información para los cálculos de Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Handwritten marks:
A
X
911
Q

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO: Jefe de Departamento de Fortalecimiento Institucional.

JEFE INMEDIATO: Subdirector de Planeación para el Desarrollo del Estado.

SUBORDINADOS INMEDIATOS: Analista Administrativo.

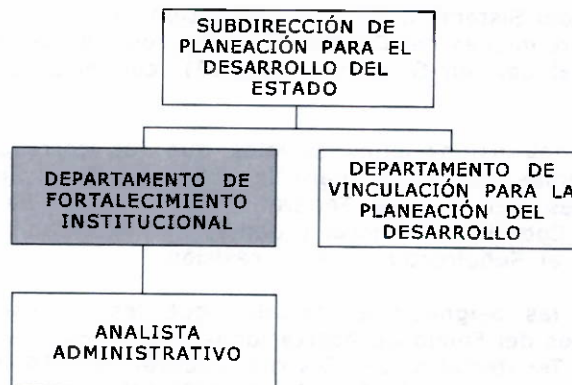
SUPLENCIA EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL: El servidor público que designe el Subsecretario de Planeación.

NIVEL JERÁRQUICO: Mando Medio / Confianza.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El titular de este puesto, es responsable de asistir al Subdirector en el seguimiento a los trabajos de planeación en colaboración y que contribuyan al desarrollo del Estado, en coordinación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lo que corresponda atender; de dar seguimiento, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar, a los acuerdos derivados de las reuniones del Comité Técnico y los Grupos de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur-Sureste (FIDESUR); de elaborar los cálculos de las asignaciones anuales que les corresponden a los Municipios veracruzanos de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), con base en las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable; de realizar la integración de la Cartera de iniciativas y proyectos sin presupuesto asignado.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



R 9"

FIRMA DE VALIDACIÓN

ES RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL LA VALIDACIÓN DEL PUESTO Y EL APEGO AL MISMO.

FECHA DE ELABORACIÓN/AUTORIZACIÓN

NOVIEMBRE 2020/MAYO 2021

ELABORÓ

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN

AUTORIZÓ

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO

Jefe de Departamento de Fortalecimiento Institucional.

FUNCIONES

1. Asistir al Subdirector en el seguimiento a los trabajos de planeación en colaboración y que contribuyan al desarrollo del Estado, en coordinación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lo que corresponda atender, con el propósito de realizar propuestas, iniciativas y proyectos que contribuyan al logro de los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo.
2. Promover en coordinación con las instancias competentes, para la realización de diagnósticos, actualizaciones y alineaciones de planes que presenten las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y colaborar a nivel municipal en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a fin de que participen los sectores público, privado y social para el desarrollo del Estado.
3. Asistir al Subdirector en el fortalecimiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar en el desarrollo de la Cartera de iniciativas y proyectos sin presupuesto asignado, así como gestionar la capacitación especializada para su implementación, en las Dependencias, Entidades, Organismos Autónomos y Municipios.
4. Realizar la integración de la Cartera de iniciativas y proyectos sin presupuesto asignado con el objeto de recomendar mejoras y adecuaciones, remitidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, con el fin de actualizar la información de los proyectos.
5. Contribuir con el Subdirector, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar, apoyando a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en sus propuestas de estudios, para presentarlos al Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur-Sureste (FIDESUR).
6. Dar seguimiento, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar, a los acuerdos derivados de las reuniones del Comité Técnico y los Grupos de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur-Sureste (FIDESUR), con el propósito de cumplir con los compromisos contraídos.
7. Elaborar los cálculos de las asignaciones anuales que les corresponden a los Municipios veracruzanos de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con base en las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable, presentando los acuerdos correspondientes al Subdirector para su revisión.
8. Elaborar los cálculos de las asignaciones anuales que les corresponden a los Municipios veracruzanos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) con base en las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable, presentando los acuerdos correspondientes al Subdirector para su revisión.
9. Conducir sus funciones en estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su puesto, a fin de evitar el incumplimiento, situación que daría lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan.

NOMBRE DEL PUESTO

Jefe de Departamento de Fortalecimiento Institucional.

FUNCIONES

10. Supervisar el buen manejo y la conservación del capital humano, financiero, material y tecnológico asignados a su área de trabajo, con el objetivo de lograr que se desempeñen y apliquen de manera eficiente, racional, honesta y transparente.
11. Realizar todas aquellas funciones en el ámbito de su competencia, necesarias para el logro de los objetivos de esta Secretaría.

Handwritten marks: A large blue 'Q' or 'R' signature, a blue '9'' mark, and a blue 'X' mark with an arrow pointing to the right.

NOMBRE DEL PUESTO

Jefe de Departamento de Fortalecimiento Institucional.

COORDINACIÓN INTERNA

CON:

1. El Subdirector de Planeación para el Desarrollo del Estado.
2. El personal subordinado.
3. El Departamento de Vinculación para la Planeación del Desarrollo.
4. Las áreas administrativas de la Secretaría.

PARA:

1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
2. Transmitir instrucciones, recibir información y coordinar actividades.
3. Organizar actividades que se realizan conjuntamente.
4. Solicitar y proporcionar información.

COORDINACIÓN EXTERNA

CON:

1. La Secretaría de Desarrollo Social y la Delegación Federal de la Secretaría de Bienestar.
2. Las Dependencias de la Administración Pública Estatal.
3. Las Administraciones Municipales.

PARA:

1. Recibir y solicitar información para los cálculos de Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).
2. Tratar los asuntos relacionados con el Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur-Sureste (FIDESUR); así como realizar la integración de las Carteras de iniciativas y proyectos sin presupuesto asignado.
3. Realizar la integración de las Carteras de iniciativas y proyectos sin presupuesto asignado.

R

9"

A
X

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO: Analista Administrativo.

JEFE INMEDIATO: Jefe de Departamento de Fortalecimiento Institucional.

SUBORDINADOS INMEDIATOS: Ninguno.

SUPLENCIA EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL: El servidor público que designe el Director General del Sistema Estatal de Planeación.

NIVEL JERÁRQUICO: Operativo.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El titular de este puesto, es responsable de generar los reportes de seguimiento de la operación del Fideicomiso para el Desarrollo Regional Sur-Sureste (FIDESUR); de recabar la información para generar la base de datos de las variables utilizadas en el cálculo de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); así como de dar seguimiento en la actualización constante de la Cartera de iniciativas y proyectos sin presupuesto asignado.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



FIRMA DE VALIDACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL LA VALIDACIÓN DEL PUESTO Y EL APEGO AL MISMO DEL PERSONAL DEL ÁREA A SU CARGO.

FECHA DE ELABORACIÓN/AUTORIZACIÓN

NOVIEMBRE 2020/MAYO 2021

ELABORÓ

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

SUBSECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

AUTORIZÓ

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO

Analista Administrativo.

FUNCIONES

1. Generar los reportes de seguimiento de la operación del Fideicomiso para el Desarrollo Regional Sur-Sureste (FIDESUR), para verificar el avance del mismo.
2. Recabar la información para generar la base de datos de las variables utilizadas en el cálculo de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), con el fin de contar con información necesaria y suficiente.
3. Dar seguimiento en la actualización constante de la Cartera de iniciativas y proyectos sin presupuesto asignado, presentadas por las Dependencias, Entidades, Organismos Autónomos y Municipios, con el objeto de contar con la información para la toma de decisiones.
4. Registrar y revisar los proyectos que no tengan presupuesto asignado, recibidos mediante oficio, por cada Dependencia del Gobierno Estatal y Municipios, con el objeto de emitir las observaciones y adecuaciones necesarias de los proyectos que sean susceptibles de ser compilados en los diagnósticos regionales; actualizaciones y alineaciones de Planes de Desarrollo.
5. Emitir sugerencias a los proyectos, derivados de la atención de las recomendaciones emitidas por el Jefe de Departamento, con la finalidad de establecer las mejores opciones y mecanismos en la planeación de los proyectos, para contribuir en el desarrollo del Estado.
6. Conducir sus funciones en estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su puesto, a fin de evitar el incumplimiento, situación que daría lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan.
7. Realizar todas aquellas funciones en el ámbito de su competencia, necesarias para el logro de los objetivos de esta Secretaría.

Handwritten marks:
A large blue 'R' and '9' are visible. To the right, there is a blue 'X' with a 'K' above it.

NOMBRE DEL PUESTO

Analista Administrativo.

COORDINACIÓN INTERNA

CON:

1. El Jefe de Departamento de Fortalecimiento Institucional.
2. El Departamento de Vinculación para la Planeación del Desarrollo.

PARA:

1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
2. Intercambiar información para el cumplimiento de sus funciones

COORDINACIÓN EXTERNA

CON:

1. Las Dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipios.

PARA:

1. Desarrollar lo concerniente a los asuntos relacionados con los estudios, planes y proyectos sin presupuesto asignado.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO: Jefe de Departamento de Vinculación para la Planeación del Desarrollo.

JEFE INMEDIATO: Subdirector de Planeación para el Desarrollo del Estado.

SUBORDINADOS INMEDIATOS: Analista Administrativo.

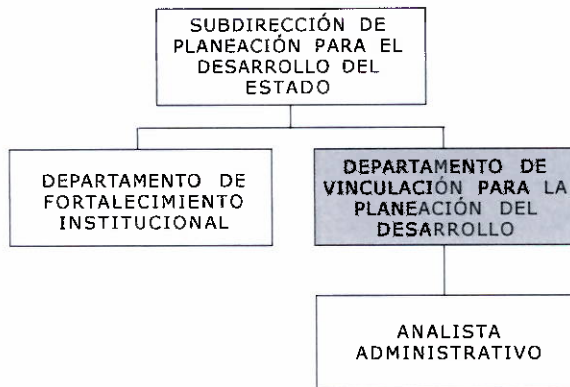
SUPLENCIA EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL: El servidor público que designe el Subsecretario de Planeación.

NIVEL JERÁRQUICO: Mando Medio / Confianza.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El titular de este puesto, es responsable de realizar las acciones que requiera el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar en la implementación, operación y seguimiento del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB), Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEB's); y los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de los Municipios que así lo soliciten.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



FIRMA DE VALIDACIÓN

ES RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LA VALIDACIÓN DEL PUESTO Y EL APEGO AL MISMO.

FECHA DE ELABORACIÓN/AUTORIZACIÓN

NOVIEMBRE 2020/MAYO 2021

ELABORÓ

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

SUBSECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

AUTORIZÓ

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

R
Riqu
X

NOMBRE DEL PUESTO

Jefe de Departamento de Vinculación para la Planeación del Desarrollo.

FUNCIONES

1. Realizar las acciones que requiera el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar en la implementación, operación y seguimiento del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB), garantizando la participación de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, con el fin de promover el desarrollo del Estado de Veracruz.
2. Realizar las acciones que requiera el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar en la implementación, operación y seguimiento del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), promoviendo la participación activa de los Municipios, que integran al Estado, para el desarrollo del mismo.
3. Realizar las acciones que requiera el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar en la implementación, operación y seguimiento de los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEB's), promoviendo la participación de Dependencias, y/o Municipios que así lo soliciten, para el desarrollo del Estado.
4. Realizar las acciones que requiera el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar en la operación y seguimiento de los Comités de Planeación Democrática Municipal (COPLADEMUN) de los Municipios que así lo soliciten, para el desarrollo del Estado.
5. Contribuir al cumplimiento de las acciones obligatorias y necesarias para la participación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en el ámbito de sus atribuciones, en las reuniones que se celebren en materia de del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB, COPLADEB, SUPLADEB's, y COPLADEMUN) para el desarrollo del Estado; y con otros consejos, comités o instancias similares en el país e internacionales, así como ante las Dependencias y Entidades de los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales.
6. Asistir, previa autorización del Subdirector, en la gestión de la capacitación técnica y especializada a la Administración Pública Estatal, vinculada a la planeación, previa validación de la Dirección General de Administración, con el fin de fortalecer el desarrollo del Estado de Veracruz.
7. Conducir sus funciones en estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su puesto, a fin de evitar el incumplimiento, situación que daría lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan.
8. Supervisar el buen manejo y la conservación del capital humano, financiero, material y tecnológico asignados a su área de trabajo, con el objetivo de lograr que se desempeñen y apliquen de manera eficiente, racional, honesta y transparente.
9. Realizar todas aquellas funciones en el ámbito de su competencia, necesarias para el logro de los objetivos de esta Secretaría.

R
X
9u

NOMBRE DEL PUESTO

Jefe de Departamento de Vinculación para la Planeación del Desarrollo.

COORDINACIÓN INTERNA

CON:

1. El Subdirector de Planeación para el Desarrollo del Estado.
2. El personal subordinado.
3. Las áreas administrativas de la Secretaría.

PARA:

1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
2. Transmitir instrucciones, recibir información y coordinar actividades.
3. Solicitar y proporcionar información de actividades que se realicen conjuntamente.

COORDINACIÓN EXTERNA

CON:

1. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipios del Estado.

PARA:

1. Coordinar su participación en las sesiones de los Órganos Operativos del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar, según corresponda.

Handwritten signatures and initials in blue ink:
A
X
Qu
D

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO: Analista Administrativo.

JEFE INMEDIATO: Jefe de Departamento de Vinculación para la Planeación del Desarrollo.

SUBORDINADOS INMEDIATOS: Ninguno.

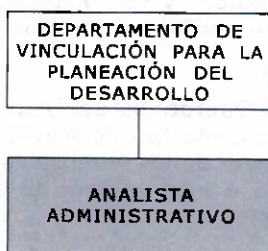
SUPLENCIA EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL: El servidor público que designe el Director General del Sistema Estatal de Planeación.

NIVEL JERÁRQUICO: Operativo.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El titular de este puesto es responsable de generar la evidencia (informes, actas, análisis técnico, material fotográfico y/o de video) y todo lo necesario para el desarrollo de las acciones que requiera el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar en la implementación, operación y seguimiento del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB), Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEB's), de realizar las acciones que requiera el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar en el seguimiento de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de los Municipios que así lo soliciten; así como de llevar a cabo las actividades de sistematización y actualización de la documentación generada en las sesiones de los Órganos Operativos.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



FIRMA DE VALIDACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LA VALIDACIÓN DEL PUESTO Y EL APEGO AL MISMO DEL PERSONAL DEL ÁREA A SU CARGO.

FECHA DE ELABORACIÓN/AUTORIZACIÓN

NOVIEMBRE 2020/MAYO 2021

ELABORÓ

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

SUBSECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

AUTORIZÓ

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO

Analista Administrativo.

FUNCIONES

1. Generar la evidencia (informes, actas, análisis técnico, material fotográfico y/o de video) y todo lo necesario para el desarrollo de las acciones que requiera el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar en la implementación, operación y seguimiento del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB), promoviendo la participación de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.
2. Generar la evidencia (informes, actas, análisis técnico, material fotográfico y/o de video) y todo lo necesario para el desarrollo de las acciones que requiera el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar en la implementación, operación y seguimiento del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), promoviendo la participación activa de los Municipios, que integran al Estado de Veracruz, para el desarrollo del Estado.
3. Generar la evidencia (informes, actas, análisis técnico, material fotográfico y/o de video) y todo lo necesario para el desarrollo de las acciones que requiera el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar en la implementación, operación y seguimiento de los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEB's), promoviendo la participación de Dependencias, Entidades, Organismos Autónomos y/o Municipios que así lo soliciten, para el desarrollo del Estado.
4. Realizar las acciones que requiera el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar en el seguimiento de los Comités de Planeación Democrática Municipal (COPLADEMUN) de los Municipios que así lo soliciten, para el desarrollo del Estado.
5. Promover el contacto y comunicación constante de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en el ámbito de sus atribuciones, en las reuniones que se celebren en materia de del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB, COPLADEB, SUPLADEB's, y COPLADEMUN) para el desarrollo del Estado; y con otros consejos, comités o instancias similares en el país e internacionales, así como ante las Dependencias y Entidades de los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales.
6. Elaborar los directorios de los Órganos Operativos del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar, para mantener actualizada la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como de los Municipios del Estado, con el fin de establecer el efectivo funcionamiento, comunicación e intercambio de información entre los integrantes del Sistema, para garantizar su funcionamiento.
7. Llevar a cabo las actividades de sistematización y actualización de la documentación generada en las sesiones de los Órganos Operativos del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar, con la finalidad de integrar los expedientes de información para su resguardo, difusión y transparencia.
8. Gestionar, previa autorización del Jefe de Departamento, las actividades de la capacitación técnica y especializada a la Administración Pública Estatal, vinculada a la planeación, con el fin de fortalecer el desarrollo del Estado de Veracruz.
9. Conducir sus funciones en estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su puesto, a fin de evitar el incumplimiento, situación que daría lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan.
10. Realizar todas aquellas funciones en el ámbito de su competencia, necesarias para el logro de los objetivos de esta Secretaría.

R *qu* *X*

NOMBRE DEL PUESTO

Analista Administrativo.

COORDINACIÓN INTERNA

CON:

1. El Jefe de Departamento de Vinculación para la Planeación del Desarrollo.
2. Las áreas administrativas de la Secretaría.

PARA:

1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
2. Solicitar y recibir información.

COORDINACIÓN EXTERNA

CON:

1. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipios del Estado.

PARA:

1. Participar en las sesiones de los Órganos Operativos del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar, según corresponda.

Handwritten marks:
A large stylized signature or mark resembling 'R' or 'X' is present in the bottom right corner.
Below it, the number '911' is handwritten.

VII. DIRECTORIO

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

DR. DARÍO FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

ARQ. JORGE ERNESTO GIL BARRIGA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO

ING. ROBERTO AVIDA MORENO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ING. JESÚS HUERTA DURÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



VIII. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

ELABORACIÓN

LIC. ELEAZAR GUERRERO PÉREZ
SUBSECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. NANCY BASTIDA HUESCA
SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA
ORGANIZACIONAL

REVISIÓN

LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

DR. DARÍO FABIAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
DE PLANEACIÓN

R
X
gm

VIII. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

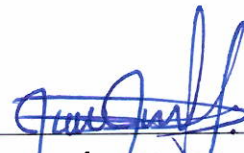
REVISIÓN



ARQ. JORGE ERNESTO GIL BARRIGA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO



ING. ROBERTO AVIDA MORENO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



ING. JESÚS HUERTA DURÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN
PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

AUTORIZACIÓN

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, mayo de 2021.

